

EL ARCHIVO MILITAR

PERIODICO DEDICADO A PROMOVER LOS INTERESES DEL EJERCITO.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle de la Montera, núm. 39, cuarto principal, á donde se dirijirán las reclamaciones y comunicaciones francas de porte. Precios de suscripcion: Para Madrid. llevado á casa de los señores suscritores, y con la entrada *gratis* en el ARCHIVO, y para las provincias franco de porte, por un mes 10 rs.: por 6 56: por un año 108. Para el extranjero: por 6 meses 60, por un año 120. Pliegos de impresion al mes 16, y de ellos 6 marquilla.

ORDENES MILITARES.

No hace muchos dias que en una sesion de Cortes se hizo por un diputado la proposicion de que en adelante se dispensáran las pruebas para obtener el hábito de caballero de las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. No hemos comprendido bien el objeto que semejante propuesta envuelve, á no ser el de que pueda ponerse el hábito cualquiera sin mas trabajo que el que cuesta echarse encima un *dominó en carnavales*.

En nuestro concepto, antes de que llegáran las órdenes militares á desvirtuarse del todo, perdiendo hasta el último prestigio de honor que les habia quedado, seria mejor suprimirlas; propuesta que hubiera sido mas lógica en boca del diputado que presentó la otra.

Con este motivo no podemos menos de reproducir aqui un artículo fundado sobre *órdenes militares y condecoraciones* que leímos con gusto hace tiempo y con cuyo autor estamos perfectamente de acuerdo.

La palabra *valiente* envuelve una idea tan lisonjera para aquel que se la oye aplicar, que es la primera ambicion del hombre desde que tiene uso de razon; y su opuesta es insulto tan grosero y denigrante, que á muchos ha causado la muerte por la pena que se habia apoderado de ellos y que continuamente les recordaba un momento desgraciado: de manera que los que temiendo una muerte posible, pero problemática, habian desmerecido el primer adjetivo, encontraron una muerte cierta con el baldon de haberse hecho acreedores al segundo. Para los militares la diferencia entre estos dos extremos es tan notoriamente pronunciada que no hay término medio; la única que se admite es la de haber te-

nido ó no ocasion de acreditar cual de los dos corresponde al individuo; y aunque siempre tiene á su favor la presuncion por corresponder al sexo fuerte, el que se halla en este caso aun no se considera bastante digno de alternar con sus compañeros, hallándose emedio de ellos como el escolar que asiste por primera vez al aula: su pensamiento está fijo en el deseo de recibir el bautismo del fuego ó del hierro, que ha de decidir probablemente de la suerte de toda su vida. Por esta razon una cruz ó medalla al pecho, que marque que debajo de ella hay un corazon esforzado, es la mejor recompensa que puede acordarse á un guerrero: esta le indemniza de todas las penalidades y riesgos que le ha costado adquirirla porque aquel es un testimonio público de valor, que al mismo tiempo que le da un lugar distinguido entre los hombres, le grangea el aprecio de sus compañeros y favorece sus empresas amorosas; pues siempre el sexo hermoso ha entregado su corazon á los valientes, y la historia nos enseña como los antiguos guerreros recibian de manos de la belleza el premio de sus hazañas en los combates.

En esta consideración se funda el que, desde la mas remota antigüedad, se haya acordado á los valientes un signo que espresase haberlo acreditado: los antiguos caballeros, en su primera salida á campaña, llevaban el escudo limpio, y á medida que iban teniendo lances distinguidos esculpian en ellos los emblemas de sus proezas: de aqui vienen los escudos de armas que despues han pasado en herencia á las familias, como símbolo de las de sus progenitores, y que forma el arte del blason.

En época posterior en que por la adopcion de otras armas para el combate fue desterrado el escudo, han variado las cosas, y la civilizacion ha hecho tambien verlas al través

de otro prisma , conociendo que si bien es de toda justicia que los servicios de los padres den consideracion á los hijos , esta no debe ser tan absoluta que baste á hacerlos superiores á los demas hombres sin que acrediten *personalmente* hallarse dotados de iguales ó semejantes virtudes.

Para suplir la falta del escudo se ha acudido á las insignias de las ordenes y á las decoraciones militares, quedando aquel reducido á un título de honor : las primeras en su origen no señalaban el mayor ó menor valor de la persona que las llevaba , sino que eran simplemente un distintivo de corporacion ó banderia. Las guerras de religion ó de conquista escitaron el valor , y se formaron uniones ó hermandades para sostener la causa que los imbuía , las que fueron religiosas y guerreras al mismo tiempo, y se dedicaron á auxiliar á los gefes de los estados ou sus conquistas : las ciudades, que estos no podian sostener por falta de fuerzas , les fueron cedidas en recompensa, encargándoles su defensa y la de la patria á un mismo tiempo, siendo con sus tierras, castillos y habitantes el galardón de su valor. Tal es el origen comun á todas las sociedades antiguas de caballeros que tanto han dado de que ocuparse á la historia, y el mismo con corta ó ninguna diferencia fué el que tuvieron las cuatro ordenes militares que han llegado á nuestros dias, aunque harto desfiguradas. Esto es tan evidente que por lo dicho se vé que en aquellos tiempos el ser caballero de las ordenes era una profesion, la hidalguia ó nobleza se adquiria despues : las pruebas no se buscaban en pergamino sino en acero : mas despues sucedió todo lo contrario, y si se concedia una encomienda de orden militar por servicios distinguidos , habia de preceder á la toma de posesion la prueba de nobleza de los cuatro abuelos del que se habia hecho acreedor á obtenerla : sucesivamente se fue viciando la institucion y las encomiendas solo se distribuian por favor.

Tal era el estado en que se hallaban las ordenes militares , cuando la perfidia hizo estallar la gloriosa revolucion española en 1808: nuestras primeras victorias dieron lugar á la creacion de medallas ó cruces de distincion que designaron á los individuos que tuvieron parte en ellas; pero como estas no indican mas sino que el que las lleva se encontró en el hecho de armas á que se refiere, y á veces viéndolo de lejos , no recompensaban de modo

alguno el mérito individual del que en él se habia distinguido.

Estas razones y otras no menos sólidas tuvieron presentes las córtes generales y extraordinarias, instaladas en la Isla de Leon el 24 de setiembre de 1810, cuando por decreto dado en Cadiz á 31 de agosto de 1811 , tuvieron á bien crear la *orden nacional de san Fernando*, como lo prueba el preámbulo del mismo, que no creemos demas trasladar aqui.

«Convencidas las cortes generales y extraordinarias de cuan conducente sea para escitar el noble ardor militar que producen las acciones distinguidas de guerra, establecer en los premios un orden regular, con el que se consigan dos saludables fines, á saber: que solo el distinguido mérito sea convenientemente premiado, y que nunca pueda el favor ocupar el lugar de la justicia, y considerando al mismo tiempo que para conseguirlo es necesario hacer que desaparezcan la concesion de los grados militares que no sean empleos efectivos, y los abusos que se hayan podido introducir en la dispensacion de otras distinciones en grave perjuicio del orden y en descrédito de los mismos premios, han venido en decretar lo siguiente.»

El testo del decreto detalla los hechos notables por los que el militar adquiere derecho á esta honrosa distincion, y asigna pensiones vitalicias por la tercera accion, y saludo de voz y fuego por las sucesivas: concluyendo en los dos últimos artículos con prohibir la creacion de nuevas distinciones militares, y mandando que el decreto se publicase en todos los cuerpos y se leyese siempre con las leyes penales, como queriendo que al mismo tiempo que se enterasen de las reglas imprescindibles de disciplina, recordaran las recompensas con que se estimulaba su valor.

Concluida la guerra de la independenciam y restituido el rey D. Fernando al trono de sus mayores, que le habia rescatado la lealtad castellana, uno de sus primeros cuidados fue el de recompensar á los veteranos que habian tenido parte en tan glorioso resultado. Al efecto creó la orden militar de San Hermenegildo, para premio de constancia, y confirmó la de San Fernando con algunas ampliaciones y modificaciones, concediendo el derecho á pension desde el segundo hecho heroico en que el militar se distinguiese.

Estas pensiones, y las anejas á la orden de

San Hermenegildo, no tenemos noticia de que hayan llegado á realizarse: las vicisitudes y trastornos que se han sucedido en la nacion no han permitido recargar su erario; y de aqui es que ha continuado el fatal sistema de multiplicar las condecoraciones y prodigar los grados, con lo que de hecho se han destruido las bases que sentaron las cortes al crear esta distinguida orden.

Tal estado de cosas nos ha hecho fijar la consideracion en lo indispensable que es remediar este mal, y nos parece que el medio no puede ser otro que el formar una ley, en la cual, sirviendo de tipo el decreto de las cortes ya citado, y teniendo á la vista los reglamentos y aclaraciones posteriores, y los estatutos de otras órdenes militares extranjeras, entre las que debe llamar particularmente la atencion la *legion de Honor*, tal cual la instituyó Napoleon en mayo de 1802, se establezca un sistema fijo é inalterable de recompensas para las acciones distinguidas, heroicas y eminentes, asignando cierta escala á que fuesen anejos honores, tratamientos y pensiones, con los que recibirian los valientes un verdadero premio, sin necesidad de obtener una graduacion superior á su empleo efectivo y que con frecuencia suele ser causa de que hagan el ridículo papel de servir subordinados á otros que esteriormente son de grado inferior.

Para que las pensiones no quedasen esta vez en promesa, somos de sentir, que puesto que las cuatro órdenes militares no tienen ya objeto, por no haber infieles á quienes hacer la guerra, y que en el dia se hallan reducidas á una simple condecoracion de honor, que nada dice, pues hasta las pruebas de nobleza sabrá Dios cómo se hacen, deberian extinguirse y aplicar sus bienes al pago de estas pensiones; para lo cual habrian de entregarse en propiedad á la Asamblea militar para que esta los administrase por delegados suyos, militares tambien, é hiciese la correspondiente distribucion, con absoluta independencia del tesoro público, como se verifica con las rentas de la caja de Amortizacion, por ser deudas ambas igualmente sagradas.

Este seria el mas grande acto de justicia pues que se aplicaba á los guerreros de hoy lo que para los guerreros de todos tiempos fue en otros acordado: á mas que solo en la administracion de los bienes de las *órdenes militares* que hoy tienen eclesiásticos, ú otros que no son hombres de guerra, se ocuparia

un crecidísimo número de militares inutilizados en campaña ó retirados con buenas hojas de servicio.

En el número 4 de nuestra segunda serie digimos con motivo de la circular de 1.º de agosto del año próximo pasado lo siguiente.

«Vamos hoy á ocuparnos, segun ofrecimos en nuestro número 19, de la circular de 1.º de agosto próximo pasado, en que se prohibe: primero, que se hagan pagos personales; y segundo, que por ningun pretesto se den pagas de marcha á los gefes y oficiales, cuando por cualquier evento, aunque sea por comision del servicio, hayan de trasladarse de uno á otro destino.

Es indudable que la primera parte de la expresada circular contiene una medida de orden que hace mucho tiempo debió adoptarse para evitar los infinitos abusos, arbitrariedades y hasta manejos é injusticias, que se hacian con la libertad de pagar ó no personalmente y con cargo á los respectivos cuerpos á los individuos separados de ellos por comision ó por conveniencia propia.

Supónese, sin embargo, que dicha medida por mas conveniente que sea está falta de expresion, y adolece, como la mayor parte de las órdenes que se dan, de los habitos del despotismo, que no pueden ó no quieren desechar nuestros gobernantes, y que por ello desde luego preveemos y anunciamos que ha de ocasionar perjuicios individuales de la mayor consideracion.

No pocos coroneles, llevando el celo hasta mas allá de lo justo ó como si hubieran de heredar los fondos de sus respectivos regimientos, se afanan y desviven por repletar las cajas con cuantas cantidades ingresan en ellas; y en la actualidad que no tan solamente no pueden atesorar, pero ni aun salir de los apuros del dia, rehuyen con mayor motivo verificar pagos que no son apremiantes para ellos; de lo que resulta, que el jefe ú oficial que separado de su regimiento por cualquier motivo no cobre su paga por la pagaduria del distrito donde se encuentre, está muy espuesto á no cobrar tampoco ni un solo real, hasta tanto que no se vuelva á incorporar á su cuerpo, porque indudablemente su coronel ni le mandará la paga que le corresponda, ni atenderá las jestioncs que para cobrarla haga. Creemos innecesario detenernos á citar ejemplos

que acrediten lo que vamos diciendo, por que la experiencia propia suministrará á cada cual, cuando menos, un caso práctico. Por lo tanto, para que dicha medida evitara el desórden, como es muy justo, y no perjudicara á los interesados, como tambien lo es, debió expresarse que respecto á que los individuos que se separen de sus respectivos regimientos han de continuar cobrando por el mismo cualquiera que sea el punto á donde las atenciones del servicio los llame, deben precisamente nombrar un apoderado antes de separarse para que perciba las pagas que le correspondan, al mismo tiempo que la oficialidad de su respectivo batallon, y que los jefes no puedan por ningun pretexto detenerse las.

De este modo la circular produciria órden en la administracion sin perjuicio de los interesados. Con todo, ya que no esté redactada con toda esta esta espresion, nunca es tarde para que se haga y se corrija el defecto de que adolece.

Resulta, pues, que la citada medida aunque en el fondo contiene un principio de órden, está falta de espresion y puede dar lugar á muchos perjuicios, y excesos de autoridad.»

Como se ve alabamos la medida en el fondo aunque la censuramos por el modo; y aunque suponiamos que bien pronto se deberian experimentar los perjuicios que forzosamente habian de irogarse á no seguirse el sistema que proponiamos, no era de esperar con todo que lo fuesen de tanta magnitud, ni que el ministro de la guerra habia de dar otra orden que los aumentase é hiciese mas positivos.

Posteriormente á dicha orden se creó una comision central de ajustes y se mandó que todos los cuerpos del ejército nombrasen un habilitado para que viniese á esta corte á representarlos en la espresada comision para retirar todos los cargos que contra cada uno apareciesen.

Al poco tiempo todos los habilitados estaban ya reunidos; y cuando era de esperar que fuesen pagados por sus respectivos regimientos, se mandó en diciembre último que cobrasen por el cuerpo de veteranos, asi como otra porcion de oficiales empleados que se hallaban en la corte con diferentes destinos y comisiones. Ya sea que la aglomeracion de tantos oficiales hiciese subir demasiado el presupuesto y fuese por lo tanto mas dificultoso cubrirlo, sea que los pagos se hagan en libranzas que no se pueden realizar aun perdién-

dose el 20 el 30 ó el 40 p^o, ó sea que haya otros individuos ó corporaciones mas respetables ó de mas influencia que cobren por el mismo presupuesto y sean mas atendidos, es lo cierto que segun nos han asegurado varios habilitados no han cobrado ni un solo real de los tres meses y medio que han trascurrido de este año: lo que ocasiona que haya no pocos de ellos que están imposibilitados de salir á la calle por falta de calzado, comprometidos por no serles posible atender á su subsistencia y sufriendo todos los rigores de una suerte adversa, cual si estuviesen cumpliendo una condena por haber cometido algun delito, cuando cabalmente han sido todos elegidos en vista de sus circunstancias sobresalientes.

Por honor á la clase que defendemos, no insertamos algunos de los oficios que han pasado varios habilitados, haciendo presente esto mismo y disculpándose de no poder asistir á la comision de ajustes por no serles posible salir á la calle con la decencia que es debida. Baste decir esto y que otros han pedido y suplicado se les espida pasaporte para incorporarse á su regimiento.

Veanse los afectos de una y otra medida y vease la obstinacion y la crudeza de animo del señor ministro no queriendo nunca mostrarse docil á las indicaciones de la prensa.

Pero no es esto lo peor, sino que estos habilitados reciben un correo costosísimo, en términos de haber quien en los tres meses y medio que lleva de comision ha gastado ya cuatrocientos cuarenta y tantos rs. Por manera que á hombres que no se les dá en mas de tres meses ni aun para comer, y se les manda á un punto extraño para la mayor parte, donde carecen de todo recurso, se les obliga á tales gastos extraordinarios, que ninguna ley les obliga á sufragar ni aun á adelantar.

Y para que de una vez se conozca el desorden que reina en el ejército y el descuido y abandono que hay para su régimen, bastará decir á proposito del gasto de correo, que á algunos de estos oficiales les han señalado sus gefes respectivos una gratificación de cien rs. mensuales para estos gastos extraordinarios; á otros doscientos y hasta trescientos á algunos: al paso que hay muchos á quienes no se le ha señalado nada. Si hubiera órden, arreglo y prevision, se hubiera dispuesto por punto general la gratificación que se habia de asignar á estos oficiales (que no deberia bajar de 300

rs. mensuales), y de que fondos se había de satisfacer para que los interesados no fueran perjudicados en ningún sentido, para que el servicio no padeciera y para que los gefes no se vieran obligados á valerse de arbitrios para embeber estas cantidades que tan acertadamente mandan satisfacer.

Esperamos que se tomará alguna medida para mejorar la situación desesperada de los habilitados de que vamos hablando; y que convencido el ministro de la guerra de lo desahucada que es la resolución de que los oficiales cobren por otras dependencias que las de los respectivos regimientos dispondrá lo conveniente para que así se verifique.

Si esta indicación no surtiese por de pronto el efecto que es de desear, examinaremos en otro número hasta que punto puede tener parte el intendente general en el atraso que estos oficiales experimentan en el percibo de sus haberes corrientes.

REMITIDO.

Señores redactores del Archivo militar. —Con satisfactoria meditacion he leído los dos artículos, *sobre organizacion del cuerpo de E. M.*, correspondientes á los números 28 y 30 de su recomendable y concienzudo periódico, en que con lógica incontestable demuestran las sólidas razones en que fundan su opinion de que las nuevas vacantes que produce en él, el decreto orgánico de 2 del pasado marzo, sean provistas por escala rigurosa en los individuos que hoy lo componen segun es práctica jamás interrumpida en los cuerpos especiales cuando sus cuadros reciben mas amplitud, así como sufren las consecuencias de contrarias vicisitudes.

Perfectamente de acuerdo con el pensamiento que domina á su redaccion no lo estoy sin embargo en la inteligencia que dan al artículo segundo del decreto á que se contraen, pues parece que consideran, con arreglo á él, que podrán optar á las plazas creadas, tanto los individuos del mismo cuerpo como los de los de ingenieros y artillería, haciendo valer los empleos superiores que obtengan en infantería ó caballería: en mi concepto este es un error, hijo de la no mucha claridad con que, quizás estudiadamente, suelen redactarse las providencias del gobierno.

El citado artículo segundo dice: «Las vacantes que resulten segun la organizacion

que este cuerpo tiene hoy día, se proveerán en los gefes y oficiales efectivos, supernumerarios y escedentes de todas armas, sugetándose los de infantería y caballería al exámen de que hab'a el reglamento del cuerpo.» Es evidente, pues, que los gefes y oficiales efectivos, supernumerarios y escedentes que espresa, han de ser vivos en sus respectivas armas, y así es que los que aspiren á las nuevas vacantes, perteneciendo á cuerpos facultativos, no pueden fundar sus instancias en los empleos superiores que tengan en infantería ó caballería ni estas ser admitidas; porque los gefes y oficiales de los cuerpos de artillería, ingenieros y Estado mayor que obtienen empleos superiores en dichas armas, aunque declarados efectivos en ellos, no lo son mas que para el goce del sueldo y consideracion de tales y en manera alguna son reputados propietarios en aquellas armas en el servicio de las cuales no los han ganado, y en cuyas escalas no ocupan lugar como escedentes ni supernumerarios para ser reemplazados, sino que continúan ocupando el que les corresponde en los cuerpos á que pertenecen: son gracias concedidas á sus méritos y servicios militares, empleos que podrian llamarse *fuera de reglamento* con toda propiedad y que equivalen á una pension; pero que en ningún caso pueden hacerse valer sino siendo baja en los cuerpos facultativos de su procedencia, é incorporándose en el arma, á que dichas gracias los afectan; pero nunca en otro de los cuerpos especiales, pues de otro modo seria reconocerles los beneficios de dos carreras á un tiempo, cuando no sirven ni pueden servir mas que en una. Así es que á mi juicio el decreto de 2 de marzo, solo habla de los que en sus respectivas armas son coroneles ó comandantes para pasar al E. M. en sus respectivos empleos, y me persuado que vds. en vista de estas observaciones rectificarán tambien el suyo.

Muchas mas ideas se agolpan á mi imaginacion sobre este asunto; pero habiéndolo vds. tratado con tanta maestria y ofreciendo tener la pluma cortada por si se ofrece continuar tratándolo, seria alargar demasiado este artículo en que ya se ha extendido mas de lo que se habia propuesto su afectísimo Q. B. S. S. M. M.

Un suscriptor.

OTRO.

Señores redactores del *Archivo Militar*.
Muy señores míos: Si vds. se sirviesen dar ca-

bida en su apreciable periódico á las siguientes líneas les quedará agradecido su afectísimo s. q. s. m. b.—M. H.

En el día de hoy se han trasladado de la inspeccion general de infanteria á la casa habitacion del E. S. capitán general duque de Zaragoza, los gloriosos pendones de Castilla y banderas que fueron de la bizarra y estinguida guardia real de infanteria, que tantas muestras de brabura dió en cien combates durante la última guerra y cuyas insignias han lucido con refulgente brillantez sirviendo de guiones á la gloria inmarcesible que á su tiempo obtendrá en la historia la disuelta guardia.

Al ver tan honoríficas enseñas conducidas por la calle como un haz de leña por cuatro soldados de infanteria sin escolta alguna, ni con aquel decoro que se debe á su simbolizacion, á los recuerdos heroicos que deben presentar á nuestra fantasia y á las corbatas de la orden de san Fernando, testimonios auténticos del honor y valor que ornaba á los hijos de la patria que bajo ellas militaban, y á cuya sombra derramaron mil veces su sangre por su reina y patria, no pudimos menos de sentir una emocion, una pena amarga que oprimiendo nuestro pecho humedeció nuestros párpados.

Podria haberse hecho necesaria la estincion de los cuerpos á que pertenecian; pero jamas debió un gobierno, que se llama libre, tratar como trapos viejos unas banderas que tanto entusiasmaron á sus soldados en defensa de la libertad, y que destrozadas ya por el viento, ya por su veterano uso, y ya por el plomo enemigo debian reverenciarse extraordinariamente.

Sin tales circunstancias y pensando militarmente tan solo al considerar que son el objeto mágico en que jura fidelidad el soldado, con el que se le entusiasma, con el que se le conduce en muchas ocasiones á una muerte cierta; que le hace resistir hasta perecer antes que abandonarlas; que en todas las naciones son la guia del honor en el combate, y por último enseña que se acata en la milicia con los mismos honores que al monarca como representacion de su autoridad suprema, debian haberse conducido al santuario de Atocha con la escolta correspondiente, formando la guarnicion y haciéndole por último vez las honras que tienen tan merecidas, antes de depositarlas en el templo consagrado á la inmortalidad de las hazañas españolas, y en cuyo recinto habitan varios soldados veteranos, mutilados tal vez en defensa de esos mismos pendones que hoy son tratados con tal indiferencia y que al reparar en ellos los que á su sombra militaron, verterán sin duda una lágrima de desconsuelo.

VARIEDADES.

D. MARIANO ALVAREZ DE CASTRO.

(Véase el último número de nuestra seccion política.)

Hemos visto á los franceses pasivos en cierto modo durante el mes anterior, y exclusivamente dedicados á inventar nuevos medios de estrechar mas y mas el bloqueo, con el que esperaban y con razon que la plaza de un día á otro se pudiese en sus manos por falta de viveres. Enefecto; solo un hombre como D. Mariano Alvarez hubiera podido sostener por tanto tiempo tan desigual combate. Gerona solo se habia provisto de viveres para cuatro meses, y habia entrado ya el octavo acompañado del hambre mas horrorosa y de su satélite la peste, ante la cual son nada el valor, la constancia y la fortaleza. Ni pan, ni carnes de ninguna especie, ni agua, ni aun fuego se hallaba ya en la ciudad sitiada. Las sabandijas y los mas inmundos insectos, si se encontraban, se vendian á un precio excesivo. Una gallina costaba una onza de oro, una botella de vino 60 rs., una libra de arroz 30, una libra de carne de cerdo 28, de caballo 8, de jamon 64 una rata ó un pájaro 8, un gato 40. Pero ni tantos desastres, ni el ver las murallas derruidas, ni la certeza de no ser socorrido hicieron la mas minima mella en el levantado ánimo del heroico gobernador, quien habiéndose atrevido cierto gefe á pronunciar en su presencia la palabra capitulacion, interrumpiéndole, dijo: «¿como? solo vd. es aquí cobarde? Cuando ya no haya otra cosa nos comeremos á vd. y á los de su ralea, y despues resolveré lo que mas convenga.»

El mariscal Augereau, que habia remplazado á Saint-Cyr, viendo que la constancia de la plaza podia dar tiempo á ser socorrida, informado de la falta de viveres, y con conocimiento además de las defensas interiores y puntos mas débiles de la plaza resolvió terminar el sitio con un ataque vigoroso y decisivo. Cuarenta baterias rompieron el fuego el dia dos de diciembre y lo continuaron hasta el 7, haciendo los estragos que se dejan conocer, y agrandando las siete brechas que tenian ya practicables hacia mas de dos meses. La perdicion, pues, de la plaza parecia inevitable; pero su gobernador al frente del miserable resto de 1100 soldados, que mas bien que hombres eran sombras y esqueletos ambulantes, recibió como siempre á los parlamentarios franceses. Con todo no estaba en sus manos trastornar las leyes de la naturaleza; sin comer no se puede vivir ni tener robustez para las fatigas de la guerra, y hasta él mismo, aquel hombre

indomable, achacoso durante todo el sitio de tercianas y de la fiebre epidémica, cayó en cama por fin sin esperanza de vida el cuatro del mismo mes. El siete recibió el viático y la extremaunción, y en el mismo día entregó el mando al teniente de rey, brigadier D. Julian Bolibar.

«Postrado Alvarez, dice el historiador antes citado, postrose Gerona. Hasta entonces no parecia sino que aun las bombas en su caída habian respetado tan grande alma, pues destruido toda en su derredor, y los mas de los cuartos de su propia casa, quedó en pie el suyo, no habiéndose nunca mudado del que ocupaba al principio del sitio.» Gerona capituló por último honrosa y dignamente, aunque el estado á que la habian reducido ochenta mil balas y mas de veinte mil granadas y bombas arrojadas por las baterias enemigas, hubiera dado muy poca importancia á otros que no hubieran sido sus heróicos defensores, «cuya obstinacion, dice un historiador enemigo, pudieron vencer únicamente el hambre y la falta de municiones.»

Consiguiente al artículo 1º de la capitulación que decia: «la guarnicion saldrá con los honores de la guerra y entrará en Francia prisionera de guerra,» don Mariano Alvarez fue conducido á Francia, pocos dias despues, pero de carcel en carcel. Desde Narbona lo volvieron á España sin saberse la causa de este retorno, y lo encerraron en un calabozo del castillo de Figueras. A la mañana siguiente de su llegada apareció espuesto al público en unas pariguelas. Algunos vecinos notaron que su rostro estaba hinchado y cardeno como el de un ahogado ó dado garrote; otros sospecharon que su muerte hubiese sido efecto de veneno, corriendo una ú otra noticia como cosa cierta entre la mayor parte de nuestros historiadores. El gobierno, que en 1810 quiso averiguar la verdad solo pudo reunir estos datos, y el muy notable de que la víspera de su muerte don Mariano Alvarez no tenia grave daño en su salud. Uno de los sujetos á quienes se pidió informes aseguró que pocos momentos antes de presentar al público el cadaver habia hallado á un sacerdote afrancesado, á quien viéndole dirijirse hácia el castillo de Figueras le preguntó que á donde iba tan de mañana: á lo que el sacerdote respondió «voy corriendo á confesar al Sr. Alvarez, porque en breve debe morir.»

«La defensa de Gerona, como observa muy bien el mariscal de campo don Miguel de Haro, ha falsificado todos los cálculos de los maestros del sistema moderno de ataque y defensa de plazas, los cuales ajustan por dias y por horas la cuenta de la duracion de un sitio desde que se empieza á trabajar la primera paralela hasta que se abre la brecha, y hasta la ocupacion de la plaza, pero no han considerado cuanto se puede

hacer cuando los defensores unen el valor al ingenio.»

En efecto «los sitiadores, dice el escritor VVesfaliano, citado por Haro, hallaron á su entrada en Gerona prueba de que los sitiados estaban determinados á defenderse en las calles; las brechas, las puertas y todos los puntos amenazados estaban defendidos por dos ó tres órdenes de cortaduras; las calles que conducian á estos puntos estaban cortadas contraberses; solo el hambre y la falta de municiones pudo vencer la obstinacion de los españoles» Y si no fuera dado detenernos á citar hechos particulares no podriamos pasar en silencio la respuesta del tambor Luciano Ancio, apostado para señalar con la caja los tiros de bomba disparados del campo enemigo, al querer trasportarlo al hospital por haberle llevado un casco de granada parte del muslo y de la rodilla. «No, no» dijo el impavido mozo, «aunque herido en la pierna todavia tengo los brazos sanos para con el toque de la caja librar de las bombas á mis amigos.» el arrojido del subteniente don Mariano Montorio, que al ver caída la bandera que tremolaba en el ángulo del valuarte del norte, se precipitó en el foso y trepando por la misma brecha y por medio de las balas enemigas volvió á enarbolarla en el mismo punto de donde habia sido derribada; y otros ciento análogos, que en gracia de la brevedad debemos omitir.

El gobierno español se apresuró á honrar como debia la memoria del defensor de Gerona. En el mes de setiembre se le habia promovido por la junta central del reino á teniente general, despues se concedió el sueldo y aun las consideraciones de su grado militar á sus hermanas y herederas doña Rafaela y doña Francisca; inscriviese su nombre con letras de oro en el salon de córtes como dejamos dicho, y el mismo Fernando VII de vuelta de su cautiverio mandó que el capitán general don Francisco Javier Castaños le hiciese á su nombre y espensas unas honras magnificas de capitán general efectivo, las cuales se verificaran con extraordinaria pompa y aparato el año de 1816 en la iglesia de Santa Maria del Mar de Barcelona. El mismo general Castaños pasó á Figueras, buscó los huesos del héroe, que fueron conducidos como en triunfo á Gerona, y en el calabozo donde murió con tales sospechas de violencia, colocó una lápida, que recordará á la posteridad la memoria del dia y hora en que espiró.

La exactitud con que los historiadores nacionales y estrangeros al pronunciar su fallo sobre el mérito de este español insigne, han hablado de su persona, nos evita el entrar en detalles demasiado minuciosos, pero debiendo dar una idea de su caracter y persona, transcribiremos la que el general Haro, testigo presencial de los hechos nos ofrece en su *Relacion histórica de las defensas*

de Gerona pag. 81 «Era, dice, de una estatura mediana, de color moreno, ojos vivos y una compostura exterior que no daba grande idea de sí al que no le observaba de cerca: su talento era mediano y poca su instruccion; pero tenia un conjunto de apreciables cualidades para el mando; que muy pocos sugetos suelen reunir. Era caballeroso en su modo de pensar y muy desinteresado: mandaba siempre por sí, sin que nadie le dominase: oia y consultaba á los gefes de cada ramo sin permitir que el del uno se entrometiese en las incumbencias del otro. Dejaba obrar á los gefes subalternos en sus cuerpos con toda libertad, y los sostenia con su autoridad.

Se presentaba con mucha serenidad en los peligros cuando la necesidad lo pedia. Estaba tan empeñado en la defensa de su plaza que en todo el tiempo que duró el sitio no hizo cosa ni habló palabra que no fuese dirigida á infundir constancia y valor á sus tropas, pero la cualidad que le distinguia y que le coloca esencialmente entre el número de los grandes hombres, es su firmeza de alma; porque poseia esta cualidad de los Brutos y de los Catones en un grado eminente. Nunca vaciló en su resolucion de defenderse hasta morir, ni manifestó jamas la menor debilidad... Al principio deseaba que su plaza se sostuviese doble tiempo que Zaragoza; y despues que se cumplió este plazo, queria que durase cuatro veces mas su defensa.... En donde la firmeza de los demas se acababa alli parece principiaba la suya... Se puede decir que no cometió mas falta que la de no haber sabido decidirse á tomar un partido, cuando á mediados de noviembre le avisó Blake la imposibilidad de socorrerle. Entonces debió haber salido con su guarnicion abandonando una plaza que ya era incapaz de defenderse... pero no era dado á su carácter el variar y si al fin se perdió todo, fue siguiendo la carrera de la gloria y del honor. Merece pues, un lugar entre los hombres ilustres, y que su conducta se proponga por modelo á todos los militares para que aspiren á imitar sus grandes y eminentes virtudes.»

R. A.

Noticias.

Por órden de 3 del actual se ha promovido al empleo de capitán del batallón de artilleros veteranos de Filipinas al teniente del mismo don José Suarez, cuyo empleo resulta vacante por retiro de D. Juan Valdes.

Por otra de la misma fecha se ha concedido grado de coronel de infanteria al teniente coronel, capitán del batallón de artilleria de Puerto

Rico D. José Arderius por haber cumplido el pleno de 20 años de capitán segun previene la real orden de 26 de abril de 1816.

Por otra del 5 se ha resuelto que de los almacenes del Parque de esta corte se faciliten 30 pistolas á la caballeria de la Milicia Nacional de Linares provincia de Jaen.

Por otra del 6 se ha dispuesto que los 3815 fusiles nuevos de calibre inglés del modelo de 1836 que existen en el parque de esta corte, se pongan á disposicion del inspector de infanteria; para que designe los regimientos que deben cambiar su armamento por completo; pero con la circunstancia, que los fusiles que entreguen los cuerpos en cambio, han de estar en el mejor estado de uso.

Por otra de la misma fecha se mandan entregar al inspector general de caballeria 1368 lanzas que ha solicitado, y las espadas y sables concluidos que haya en la fábrica de Toledo; pero con la circunstancia que las guarniciones que existen en el espresado establecimiento deberán montarse segun los modelos para que fueron fundidos. Al propio tiempo se ha resuelto que despues de utilizadas las guarniciones existentes en la referida fabrica, todas las que en lo sucesivo se construyan sean arregladas para el sable del último modelo presentado por dicho inspector, como tambien las lanzas que se fabriquen.

Por otra del 7 se ha accedido á la instancia del mariscal de campo D. Demetrio O-Dali en la que solicita que á su hijo D. Tomás, cadete de artilleria se le permita el pase á la infanteria con destino al regimiento de Gerona.

Por otra de la misma fecha se ha accedido tambien á la instancia de D. José Maria Carrera en que solicitaba licencia absoluta para el cadete de artilleria D. A. Alcalde y Rivero, á causa del mal estado de su salud.

Al coronel de artilleria D. Manuel Cabaleri, comandante del arma en esta corte, se ha concedido cuatro meses de licencia sin sueldo para la ciudad de Sevilla.

Ha llegado á esta corte de mariscal de campo D. Francisco Velarde.

Por resolucion de 31 de marzo último ha tenido á bien S. A. el Regente del reino á propuesta del inspector de infanteria, y despues de oír el parecer de la junta general de inspectores conferir el empleo de segundo comandante del primer batallón del regimiento Infanteria de Africa, número 7, al teniente coronel graduado D. Francisco de Paula Velazquez, capitán supernumerario del de la Princesa núm. 4.